

Interesada: Investigaciones de Visión Asistida, S.L.  
Acto notificado: Resolución modificando la de concesión.  
Código solicitud: 830609.  
Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Aimsa Suministros Industriales, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento de subsanación de la documentación justificativa.  
Código solicitud: 841148.  
Plazo para responder al requerimiento: Diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 29 de junio de 2010.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 29 de junio de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Huelva dictó, con fecha 28 de diciembre de 2009, la resolución de las solicitudes presentadas a la primera convocatoria de 2009 de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65 de 3.4.2009); en la fase de verificación de cumplimiento de los requisitos necesarios para el pago de los incentivos concedidos, se ha detectado que el interesado señalado a continuación no se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, y por ello se le requiere la subsanación de tales extremos.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones de los requerimientos, por el presente anuncio se notifica al interesado los actos administrativos que se citan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrá comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Avenida Andalucía, núm. 6, de Huelva.

El interesado al que se le requiere la subsanación cuenta con 10 días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio para responder al requerimiento. En caso de no responder al requerimiento, se le podrá revocar los incentivos concedidos por incumplimiento de los requisitos previstos en la Orden reguladora.

Interesado: Juan Manuel Rincón Fernández.  
Acto notificado: Requerimiento de acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Hacienda Estatal y Autonómica.  
Código solicitud: 580908.

Sevilla, 29 de junio de 2010.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 30 de junio de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica la denegación de los incentivos solicitados que se cita.*

Con fecha 15 de junio de 2010, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía dictó la Resolución revocatoria de

la ayuda de salvamento concedida al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Ayudas a Empresas Viabiles con dificultades coyunturales en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 y 2009 (BOJA núm. 236, de 27.11.2008).

Al haber sido devuelta hasta dos veces por el servicio de Correos la notificación de la anterior resolución por el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del mismo podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Carrera de Jesús, 9, bajo, Jaén.

Interesado: Caldegama, S.L.  
Acto notificado: Resolución de revocación de la ayuda de salvamento.  
Código solicitud: 670022.  
Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes, contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio.

Sevilla, 30 de junio de 2010.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 1 de julio de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Huelva dictó, con fecha 5 de abril de 2010, la resolución de las solicitudes presentadas a la segunda convocatoria de 2009, de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009), en la fase de verificación de cumplimiento de los requisitos necesarios para el pago de los incentivos concedidos se ha detectado que los interesados señalados a continuación no se encuentran al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y por ello se le requiere la subsanación de tales extremos.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones de los requerimientos, por el presente anuncio, se notifica a los interesados los actos administrativos que se citan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Avenida Andalucía, núm. 6 de Huelva.

Los interesados a los que se le requiere la subsanación disponen de 10 días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio para responder al requerimiento. En caso de no responder se les podrá revocar los incentivos concedidos por incumplimiento de los requisitos previstos en la Orden reguladora.

Interesada: Mónica Damaso.  
Acto notificado: Requerimiento de acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Hacienda Estatal y Autonómica.  
Código solicitud: 581285.